

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publica- dos el día 26 de febrero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	4,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica- ciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE MARINA**Parque Automovilista número 1****VENTA DE MATERIAL AUTOMÓVIL**

Debiendo procederse a la venta en pú- blica subasta de cuatro motocicletas, tres coches turismo y una «rubicia», de dife- rentes marcas y potencias, se hace pú- blico que el acto de la licitación tendrá lugar el día 15 de marzo de 1957, a las doce horas, ante la Junta nombrada al efecto, en el local correspondiente, sito en la calle de Menorca, núm. 31, de esta capital.

Los pliegos de condiciones que regirán dicho acto se encuentran de manifiesto en el Parque Automovilista núm. 1 del Ministerio de Marina, calle de Menorca, número 31; portería del Ministerio de Marina, calle de Montalbán, núm. 2, y Negociado de Transportes de Marina, ca- lle de Juan de Mena, núm. 3, piso quinto.

Los vehículos de referencia podrán ser vistos todos los días laborables, de diez a trece horas de la mañana, en el cita- do Parque Automovilista, Menorca, 31.

Madrid, 23 de febrero de 1957.—El Se- cretario, Manuel Suárez Bárcena. 1.415.—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Ferrocarriles, Fran- vías y Transportes por Carretera****Segunda Jefatura de Estudios y Cons- trucción de Ferrocarriles****EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN****Término municipal de Barcelona**

Don Fernando Gallego de Chaves, Inge- niero Jefe de primera clase del Cuer- po de Caminos, Canales y Puertos; se- gundo Jefe de la 2.ª Jefatura de Estu- dios y Construcción de Ferrocarriles.

Hago saber: Que en virtud de las atri- buciones que me confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación for- zosa, de 16 de diciembre de 1954, he te- nido a bien declarar firme con esta fe- cha, la resolución de 27 de octubre de 1956, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico «La Van- guardia», de Barcelona, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» los días 8, 14 y 15 de noviembre próximo pasado, relativa a la necesidad de la ocu- pación de las fincas que son preciso ocu- par en el término municipal de Barcelo- na con motivo de las obras del «Segundo Proyecto reformado del ramal de enlace entre la estación de Moncada (línea de Zaragoza a Barcelona) y la línea de Bar-

celona a Granollers», cuya relación de propietarios fué publicada en los men- cionados periódicos.

Lo que se hace público por medio de los citados periódicos para conocimiento de los interesados, los cuales podrán com- parecer ante la Alcaldía de Barcelona durante el plazo de diez días, para hacer las alegaciones que estimen pertinentes, con arreglo a los artículos 21 y 22 de la citada Ley

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El In- geniero Jefe, Fernando G. de Chaves. 1.474.—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Ampliación del sector I de Saladares (Alicante)».

El presupuesto de ejecución por contra- ta de las obras indicadas asciende a ocho millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil doscientas noventa y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos (8.445.298,86 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 8), y en las de la Dele- gación de dicho Organismo en Alicante (Méndez Núñez, 16), durante los días há- biles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del res- guardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento catorce mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas (114.453 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 20 de marzo próximo, y la apertura de los plie- gos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 26 de dichos mes y año.

Madrid, 21 de febrero de 1957.—El In- geniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 1.379.—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Electrificación de la instalación elevadora de la finca «El Bercial», Alcolea de Tajo (Toledo)».

El presupuesto de ejecución por contra- ta de las obras indicadas asciende a seiscientos cincuenta y seis mil seiscien- tas cuarenta y dos pesetas con treinta y un céntimos (656.642,31 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de pro- posición, podrán examinarse en las ofi- cinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Ge- neralísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (Toledo), San Miguel, 2, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del res- guardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de trece mil ciento treinta y tres pesetas (13.133 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce ho- ras del día 18 de marzo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 25 de dichos mes y año.

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El In- geniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 1.380.—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector V de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

El presupuesto de ejecución por con- trata de las obras indicadas asciende a nueve millones cincuenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con veintitrés céntimos (9.059.464,23 pe- setas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Dele- gación de dicho Organismo en Cáceres (Ge- neralísimo, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del res- guardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento veinte mil quinientas noventa y cinco pesetas (120.595 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, an- tes de las doce y media horas del día 18 de marzo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas cen- trales, a las once horas del día 25 de dichos mes y año.

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El In- geniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 1.381.—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción del pueblo El Realengo, compuesto de 65 viviendas para colonos de patrimonio familiar, con sus corres- pondientes dependencias, 10 viviendas de colonos de parcela complementaria, su- ministro de agua, Centro Cívico, cerra- mientos y urbanización, situado en el sec- tor I de la zona de Saladares (Alicante)».

El presupuesto de ejecución por con- trata de las obras indicadas asciende a diecinueve millones doscientas sesenta y ocho pesetas con setenta y ocho cénti- mos (19.000.268,78 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Dele- gación de dicho Organismo en Alicante (Méndez Núñez, 16), durante los días há- biles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del res- guardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento setenta y cinco mil una pesetas con cincuenta céntimos (175.001,50 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 18 de marzo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 25 de dichos mes y año.

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El In- geniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 1.382.—O.

DEPARTAMENTOS MARITIMOS**CADIZ****Ayudantía de Marina de Sanlúcar de Barrameda**

Don José de la Iglesia y Valera, Co- mandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Ayudantía Mil- itar de Marina de Sanlúcar de Barra- meda.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el hallazgo en el puerto de Bonanza de un ancla y un ramal de cadena.

La citada ancla es de tipo «Hall», con un peso aproximado de 950 kilogramos, y la cadena, de 50 metros de longitud.

Lo que se hace público por medio del presente, para que quien se considere dueño de dichos efectos se personé en este Juzgado (o persona debidamente au-

torizada) dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

• Sanlúcar de Barrameda, 19 de febrero de 1957.—El Juez instructor, José de la Iglesia.
1.462—O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Habiendo quedado declarado desierto el primer concurso-subasta de las obras de construcción de sesenta y siete viviendas de «renta limitada» del grupo segundo (dieciocho viviendas de primera categoría, dieciséis viviendas de segunda categoría y treinta y tres viviendas de tercera categoría), enfrente de la Alameda de Tarida, en Tarifa (Cádiz), hasta las trece horas del día 20 de marzo se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 10.741.630,73 pesetas.

El plazo de ejecución es de quince meses (15 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 133.708,15.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las doce horas del día 21 de marzo de 1957.

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-Ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 del mismo mes y año.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, núm. 3, y en la Estación Naval de Tarifa (Cádiz).

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Vicealmirante Presidente del Consejo Directivo, Santiago Antón.

1.782—O.

Anuncio sobre devolución de fianza definitiva depositada para garantía de las obras de construcción de un grupo de 18 viviendas protegidas, tipo «B», para Oficiales de la Armada, sitas en la carretera de San Carlos, de San Fernando (Cádiz)

Habiendo sido solicitada por el contratista don Dámaso Zúñiga Zurbano la devolución de la fianza definitiva constituida por la citada contrata en la Caja General de Depósitos, para responder de la realización de las obras de construcción de 18 «viviendas protegidas» tipo «B» en la carretera de San Carlos, de San Fernando (Cádiz), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista, por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, núm. 3, cuarto derecha, que las pondría en conocimiento

del Instituto Nacional de la Vivienda en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 21 de febrero de 1957.—El Gerente del Patronato de Casas de la Armada, Federico Curt.
1.781—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Segundo Alonso Lago, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de treinta viviendas protegidas en Marín (Pontevedra), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.392—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Manuel Barranco Chamorro, en su calidad de contratista adjudicatario del titulado «Jacinto Matarín», de setenta y dos «viviendas protegidas» en Almería ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.393—O.

ADJUDICACIONES

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 163, correspondiente al día 11 de junio de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de treinta viviendas (30) y urbanización en Vélez Benaudelle (Granada), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Emilio Gómez López, en la cantidad de setecientos catorce mil trescientas noventa y seis pesetas con ochenta y tres céntimos (714.396,83 pesetas).

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.394—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 142, correspondiente al día 21 de mayo de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de noventa y seis viviendas (96) y urbanización en Albacete, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de la Empresa Constructora «Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima», en la cantidad de dos millones ochocientos diecinueve mil pesetas (2.819.000 pesetas).

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.395—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S.

VALLADOLID

La Junta Económico-Administrativa saca a la venta, en pública subasta, un solar sito en el casco urbano de Olmedo, calle de Calvo Sotelo, núm. 2.

El plazo de presentación de proposiciones económicas será de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El pliego de condiciones se encuentra, a disposición de quien desee ofertar, en el Servicio de Administración de esta Delegación, calle Fray Luis de León, número 7.

Valladolid, 21 de febrero de 1957.—El Presidente de la J. E. A. P., B. Sanz de la Rica Marco.

1.397—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 30 de noviembre y primero de diciembre de 1945, con los números 341.842 y 341.855 de entrada y 156.002 y 156.014 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Félix Gimeno Gimeno, para garantía a don Ricardo Wiesenthal Arenas, para el desempeño del cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Albacete, pesetas 22.000 y 20.000, respectivamente, y a disposición de la Excm. Diputación de Albacete, y de los «carnets» de intereses números 14.699, 16.769 bis, 16.771, 16.772 y 16.773, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de enero de 1957.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez, 754—O.

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 13 de agosto de 1946, con los números 344.339 y 724.850 de entrada y 157.931 y 91.044 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Pedro Pérez Jiménez, a la disposición del Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, por pesetas nominales, en Deuda Perpetua al 4 por 100, de 4.720 y 8.000 pesetas, respectivamente, para garantía de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 al 21 del C. C. de Hellín a Novelda (Alicante), y kilómetros 5,180 al 12 de la C. C. de Cocentaina a Denia (Alicante), se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de enero de 1957.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 785-O.

BALEARES

Ignorándose el paradero de los cuatro resguardos de depósitos provisionales para subastas en metálico, incursos en prescripción, que se citan a continuación, se previene, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, que de no presentarse dentro del plazo de dos meses en esta oficina quedarán anulados:

Resguardo 67 de entrada y 814 de registro, constituido el 7 de marzo de 1931 por don Antonio Andréu Servera y don Juan Lladó Martorell, por un importe de 602,60 pesetas; 201 de entrada y 1.992 de registro, constituido el 23 de abril de 1936 por don José Pons Fanals, por un importe de 609 pesetas; 407 de entrada y 2.092 de registro, constituido el 10 de junio de 1936 por don Jaime Pol Gamendí, por un importe de 360 pesetas; y el número 499 de entrada y 2.102 de registro, constituido el 6 de julio de 1936 por don Miguel Juliá Nicoláu, por un importe de 584 pesetas.

Palma, 28 de enero de 1957.—El Delegado de Hacienda, Manuel Fúster. 786-O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión, en Comisión Permanente, para el día primero de marzo de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente núm. 486 de 1956, instruido por aprehensión de parafina en velas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento del encartado en dicho expediente, Constantino Alvarez Pérez, cuyo último domicilio conocido era en La Ribera-Creciente, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le hace saber que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años; significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 18 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.491-O.

SORIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito en metálico necesario sin interés, números 11.054 de entrada y 3.557 de registro, de 1.250 pesetas, de fecha 28 de marzo de 1952, constituido por don Vicente Tarancón, en su propio nombre y en representación de cuatro ganaderos

más, todos ellos vecinos de Soliedra, a disposición de la Dirección General de Ganadería, para interponer recurso de alzada por denuncia en virtud de supuesto pastoreo abusivo,

Se hace constar que de no ser presentado dicho resguardo en la Intervención de Hacienda de Soria o formulada alguna reclamación legal en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto legal, según previene el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, en su artículo 36.

Soria, 11 de enero de 1957.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 75-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Sánchez Atienza.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Fabricación de perfiles y molduras.

Producción: 12.600 kilogramos de diversos perfiles y molduras de aluminio y hierro con un valor de 400.000 pesetas.

Capital: 118.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 18 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

724-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Valero Aguilar.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 30.000 pesetas; en la ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de pulimentación de metales con una instalación galvanotécnica para niquelar, cobrear, cromado y latonado de las piezas.

Producción: Equivalente a un giro de 80.000 pesetas mensuales.

Maquinaria: Del mercado nacional.

Materias primas: Del mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

752-O.

Peticionario: «Torfil, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de torcidos con una sección para nylon, rayán, perlón y demás fibras sintéticas.

Producción: Actualmente 10.000 kilogramos de torcidos de rayón y 2.500 de

algodón, y aumentará con 7.000 kilogramos de torcidos de fibras sintéticas.

Maquinaria: Nacional, debiendo importar 37 máquinas especiales para torcer nylon.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

749-O.

Peticionario: Don Jaime Estrada Capella.

Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital total: 400.000 pesetas; de la ampliación: 240.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de fresas con dos rectificadoras, una máquina de afilar y fresar, dos fresadoras, tres limadoras de 500 milímetros de carrera y una de 300 milímetros, una sierra de cinta para metales, un cepillo-puente de 1.000 por 650 milímetros, una fresadora Trill, además de otros auxiliares.

Producción actual anual: 1.400 fresas forma hélice y 700 forma disco, que con la ampliación será aumentada hasta 2.200 y 1.000, respectivamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

788-O.

Peticionario: Don Camilo Auge Dangl. Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital actual, 350.000 pesetas; de la ampliación, 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Anexar a su fábrica de calcetería una fábrica de géneros de punto para prendas interiores en fibras artificiales.

Producción de la ampliación: La correspondiente a un consumo diario de cuarenta kilogramos de nylon u otras fibras sintéticas.

Maquinaria: Del mercado nacional.

Materias primas: Del mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

796-O.

Peticionario: Doña Elvira Gosálvez Mora.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 300.000 pesetas. De la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria, de confección de prendas de género de punto, con la instalación de la siguiente maquinaria de procedencia nacional: Una máquina para hacer lorzas, una para sobre hilar, una para hacer bordados elementales, dos para hacer adornos especiales, una para hacer punto universal, dos máquinas de cortar y tres planchas eléctricas. Maquinaria extranjera: Tres máquinas de 12 agujas para

hacer fruncidos de nido de abeja y una máquina de cuatro agujas a doble cadena para cunchas.

Producción: El número de 17.500 prendas confeccionadas anualmente se eleva con las nuevas máquinas al doble aproximadamente.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
752—O.

CAMBIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía General de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Cambio de corriente continua por corriente alterna a 220/125 voltios en el sector de su red de distribución de energía eléctrica, que comprende las calles de Jerusalén y Tras Virreina, de Barcelona.

Lo que se pone en conocimiento de los abonados afectados por el cambio y del público en general para que puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
753—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Carlos Brió Royo.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Construcción de proyectores cinematográficos tipo «Amateur», copia de films de 35 mm. con recuperación de material usado.

Producción: Inicialmente la industria instala dos secciones: Recuperación del material usado y preparación del soporte, con una producción de 6.000 metros cada ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
765—O.

Peticionario: Don Sergio Molins Pertriz.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.035.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala de proyección de películas en la prolongación de la calle de Aragón, casi esquina a la de Trabajo.

Producción: Aforo de 525 espectadores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
765—O.

Peticionario: Don Carlos Floris Cabot.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Según el peticionario, 38.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de repulsado de metales con sección galvánica.

Producción: Repulsado y anodización de 27.000 piezas entre ceniceros, botones metálicos, piezas para lámparas y candilabros, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
742—O.

Peticionario: Don Joaquín Oller Vidrós.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de productos resistentes a agentes químicos derivados del furfural.

Producción: 30.000 kilogramos al año de productos líquidos y sólidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
753—O.

Peticionario: Don Hermenegildo Martí Tatche.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de repeinaje de lanas y fibras artificiales con cuatro peinadoras y un guill intersecting.

Producción anual: 40.000 kilogramos de lana y fibras artificiales repeinadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
789—O.

Peticionario: Don Mariano Sanz Cezezo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de cortado y empaquetado de desperdicios metálicos.

Producción: 350.000 kilogramos de desperdicios cortados y empaquetados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona 8 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
768—O.

Peticionario: Don Augusto Aldir Albert.

Localidad del emplazamiento: Indeterminado.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de cordón metálico para accionar frenos, embragues y similares.

Producción: 1.200.000 metros al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
70—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Kromp, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 10.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar cinco molinos de embudo para perfeccionar su industria de pinturas y esmaltes.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
797—O.

ALAVA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Mecánicos de Arza, S. A.

Domicilio: Llodio (Alava).

Objeto: Instalación de un tren trio de laminación en caliente de 700 por 270 milímetros y horno de caldeo.

Producción. Laminar las 300 toneladas métricas anuales—que producirá el horno eléctrico—y obtener con ello los perfiles necesarios a su industria.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, número 49, entresuelo.

Vitoria, 21 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
845—O.

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Cuenca Redondo.

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 60.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de panadería con la instalación de un inyector de gas-oil y ventilador accionado por motor eléctrico de un ca-

ballo de fuerza, para calefacción del horno.

Producción: Unos 200.000 kilogramos de pan por año.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 18 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

806—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Matías Robert Robert.

Emplazamiento: Ayna y El Ginete.

Capital: 165.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica, trifásica, a 30.000 voltios, de 3.250 metros de longitud, que partirá de la subestación transformadora que tiene «Cafaratas del Mundo, S. A.», en Ayna, y una estación transformadora de 75 KVA. para suministro de energía a las obras de la carretera de Albacete a Aguilas por Caravaca.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 18 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

805—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Miguel Pérez Carretero.

Clase de industria: Cinematógrafo público en local cerrado.

Situación: Oñanes, San Torcuato, número 4.

Capital: 122.500 pesetas.

Aforo: 150 butacas.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 147.

Almería, 6 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

809—O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Procampo, S. A.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de insecticidas y anticriptogámicos, para su destino a usos agrícolas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

893—O.

HUESCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Pérez Sánchez.

Localidad de emplazamiento: Jaca.

Capital de la ampliación: 75.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de dulces y turrones con productos de pastelería y bollería.

Relación de productos a obtener: Pastetes, pastas y bollos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

376—O.

LAS PALMAS

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Pérez Martín.

Emplazamiento: Arrecife Lanzarote.

Objeto de la petición: Establecer nueva fábrica de helados.

Capacidad de producción anual: 20.200 litros de helados varios.

Capital: 95.100 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

855—O.

Peticionario: Don Antonio Luis Toledo.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Establecer nueva industria de fabricación de espirales de alambre para usos domésticos principalmente, y varios.

Capital: 63.500 pesetas.

Capacidad de producción anual: 80.000 metros de espirales de uno a uno y medio milímetros.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

856—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Ballesta Vivancos.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 145.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tintorería y lavado en seco instalando una máquina de limpiar al seco a base de perclorotileno y triclotileno.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

852—O.

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Hijos de Francisco Meseguer, S. A.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 5.150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de hilados de algodón con la instalación de una máquina desfibradora.

La producción de hilados no varía.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 4 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

776—O.

Peticionario: Don Joaquín Lorca Pérez.

Emplazamiento: San Pedro del Pinatar (Murcia).

Capital: 184.800 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de taller mecánico con los elementos siguientes: Un torno de dos metros, un taladro y una cizalla a mano.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

777—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Diego Mirete Gambín.

Emplazamiento: Nonduermas (Murcia).

Capital: 100.000 pesetas. Valor de la instalación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales.

Capacidad de producción: 6.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

853—O.

Peticionario: Doña Engracia García Jiménez.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital: 100.000 pesetas. Valor de la instalación: 54.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de mosaicos hidráulicos.

Producción: 5.000 metros cuadrados anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

851—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Leandro Verdú García.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 215.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de obleas para helados seis moldes a gas de 20 conos por cuatro máquinas semiautomáticas de 48 conos.

Maquinaria a importar: Cuatro máquinas semiautomáticas eléctricas para fabricar barquillos, de 48 conos cada una, con alimentación de batido por medio de bómbo; consumo unitario 10 KW. hora y rendimiento aproximado de 1.900 conos por hora.

País de origen: Alemania.

Precio unitario aproximado: 45.250 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se considere afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar estas máquinas, presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 5 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

850—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Santiago Navarro, Huarté Araquil.

Objeto de la industria: Establecer una línea a 30.000 V. y centro de transformación a 220 y 50 KVA. para accionamiento de su serrería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 23 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (legible).

885—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Lapetra, S. A.

Emplazamiento: Lora del Río.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un horno eléctrico para fundir acero, de 1.200 kilovatios, y un tren de laminación en caliente de 500 CV., e instalación complementaria y utillaje, incluso una grúa puente de cinco toneladas métricas.

Producción: Piezas de molde, 250.000 kilogramos, y perfiles, 150.000 kilogramos anuales, para uso propio de la entidad peticionaria.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

841—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
647	«Virgen de los Remedios»	Caolín	16	Alcalá de la Vega (Cuenca).
649	«Montserrat»	Idem	10	Talayuelas (Cuenca).
651	«Santa Cristina»	Idem	213	Carboneras de Guadazaón (Cuenca).
652	«San Rafael»	Idem	220	Reñillo (Cuenca).
3.106	«María del Pilar»	Estañó	24	Campillo de la Jara (Toledo).
3.107	«María Victoria»	Idem	39	Idem id.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Madrid, 18 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Milans del Bosch.

961—O.

BADAJOS-CACERES

De conformidad con lo ordenado en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido concedidos los siguientes permisos de investigación:

Núm.	Nombre	Mineral	Término municipal	Fecha de otorgamiento
<i>Provincia de Cáceres</i>				
8.166	«María Gabriela»	Scheelita	Perales del Puerto	16-XI-56
8.273	«Conchita»	Estañó y volframio	Idem	16-XI-56
8.274	«Los Angeles»	Oro	Pinofranqueado	16-XI-56
8.276	«Abadía»	Plomo	Abadía	16-XI-56
8.277	«San José»	Idem	Idem	16-XI-56
8.278	«San Luis»	Idem	Idem	16-XI-56
8.280	«II Virgen de Fatima»	Volframio y estaño	Acebo	16-XI-56
8.281	«Ampliación a San José»	Estañó y volframio	Eljas	12-XI-56
8.283	«San Pedro»	Estañó y otros	Pedroso de Acín	16-XI-56
8.285	«La Quiniela»	Plomo	Salvatierra de Santiago	16-XI-56
8.288	«Plateada»	Idem	Cáceres	16-XI-56

Badajoz, 18 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María de Simón Saint-Bois.

1.022—O.

Provincia de Badajoz

Firmes las resoluciones por las que se cancelaron los expedientes de permisos de investigación que a continuación se relacionan al no haberse presentado recurso contra las mismas dentro de los plazos reglamentarios, esta Jefatura lo hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946:

Número	Nombre	Término municipal	Causa de la cancelación
10.043	«Goinsa»	La Parra	Incump. art. 47 del Reglamento.
10.247	«Espronceda»	Azuaga	Idem id. id.
10.331	«Amp. a Demetrio»	Idem	Idem id. id.
10.361	«San Luis»	Idem	Idem id. id.
10.384	«San Miguel»	Idem	Idem id. id.
10.393	«Nuevo Sotillo»	Idem	Idem id. id.

Badajoz, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María de Simón Saint-Bois.

938—O.

CORDOBA

Don Joaquín Carbonell Trillo-Figueroa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido expedidos los títulos correspondientes a las concesiones mineras que a continuación se relacionan:

Nombre de la mina	Núm. del expediente	Término municipal	Pertenencias	Interesado
«Virgen del Carmen»	10.420	Posadas	15	Herederos de don Rafael Narváez Nieves.
«Ampliación a Virgen del Carmen»	10.666	Idem	113	Idem id.
«Héctor»	10.435	Pozoblanco	70	D José Alcántara Sampelayo.
«Miguelito»	10.391	Villanueva de Córdoba	37	Idem.
«Solución»	10.502	Montoro	44	D Raimundo José Palacios Calvo.
«Cogolla Alta»	10.881	Belalcázar	1.695	Explotaciones de Minas Metálicas, S. A.
«Santa Eulalia»	10.412	Montoro	48	D Juan Rojas Blanca.
«Arales»	10.493	Añora-Alcaracejos	50	Minas Españolas Metálicas, S. A.
«San Juan»	10.504	Cardena	34	D Patricio Higuera Cabezas.
«Pascualín»	10.651	Villanueva de Córdoba	20	Idem.
«Ampliación a San Antonio»	10.386	Cardena	31	Idem.
«San Antonio»	10.389	Idem	20	Idem.
«Virgen del Carmen»	10.462	Espiel y Villanueva del Rey	20	D Carlos Codes Guerra.
«Mari-Tere»	10.513	El Viso-Hinojosa del Duque	21	D Eduardo Navas López.
«Pepito»	10.523	Pozoblanco	25	D Francisco Herruzo Pérez.
«Guillermito Tercero»	10.931	Villanueva del Duque	45	Compañía Minera Bético-Manchega.
«San Alberto Segundo»	10.938	Idem	19	Idem id.
«Los Cinco Leones»	10.948	Hornachuelos	50	D Angel Avilés Marín.
«Antonia»	10.509	Villanueva del Duque	21	D Eduardo Navas López.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo que determina el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Córdoba, 7 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.

1.031—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados y para general conocimiento que por el Ministerio de Industria han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Núm.	Nombre	Término municipal	Mineral	Pertenencias	Interesado
11.068	«Santa Bárbara Cuarta»	Luque	Hierro	38	D. Juan Molinos Fernández.
11.069	«Santa Bárbara Quinta»	Idem	Idem	28	Idem.
11.117	«Santa Bárbara»	Villanueva del Duque	Cobre	20	D. Bernardo Fernández González.
11.137	«Marisol»	Hornachuelos	Barita	20	D Fernando León Motta.
11.174	«La Morena»	Peñarroya-Pueblonuevo	Hulla	102	D Arturo Castaño Amaro.
11.176	«Maruja»	Hornachuelos	Barita	20	D. Fernando León Motta.
11.191	«Dos Amigos»	Idem	Idem	17	D Diego Escobar Paso.
10.444	«Purita Primera»	Villaviciosa	Barita	20	D José Galán Sánchez.
10.961	«La Asunción»	Espejo	Sal gema.	10	D. Luis Alvarez Coronado y don Antonio Méndez Santos.
10.986	«Esperanza»	Córdoba	Cobre	21	D. Rafael López Navarro y don Manuel Camacho Pérez.
11.007	«San Rafael»	Idem	Idem	21	D. Manuel Aguilera Lechuga, don Francisco Fernández Márquez y don Manuel Fernández Córdoba.
11.073	«La Linarense»	Almodóvar del Río	Plomo	42	D. Joaquín González Orozco.

Córdoba, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.
942 y 943-O

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan:

Número	Nombre	Término	Mineral	Has.
11.581	«Segunda Santa Brigida»	Almodóvar del Campo	Plomo	20
11.582	«Fe»	Brazatortas	Cobre y plomo	20
11.584	«La Ventilla»	Almodóvar del Campo	Niquel y cobalto	46
11.585	«Anohecero»	Idem	Plomo	40
11.588	«Las Simonas»	Hinojosa de Calatrava	Idem	25
11.589	«Nuestra Señora de Begonia»	Fuencallente	Hierro	44
11.591	«La Sevillana»	Idem	Plomo	60

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.

Ciudad Real, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, E. Poblet.

941.—O.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de concesión de explotación directa:

Número del permiso: 15.747. Nombre: «Maribel». Mineral: Caolín. Hectáreas: 42. Término municipal: Santa María de Cayón. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 147. Fecha: 7 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.

984.—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de concesión de explotación directa:

Número del permiso: 15.756. Nombre: «San Antonio». Mineral: Variedad cuarzo. Hectáreas: 21. Término municipal: Val de San Vicente. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 150. Fecha: 14 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 17 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz. 1.053.—O

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de concesión de explotación directa:

Número del permiso: 15.757. Nombre: «Mary Paz». Mineral: Variedad de cuarzo. Hectáreas: 44. Término municipal: San Vicente de la Barquera. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 152. Fecha: 19 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz. 1.054.—O

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 15.766. Nombre: «Santiago». Mineral: Hierro. Hectáreas: 12. Término municipal: Piélagos. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 155. Fecha: 26 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 4 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz. 1.055.—O

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 16 y 21 de noviembre de 1956, respectivamente, ha tenido a bien otorgar los permisos de investigación:

Número, 15.708; nombre, «Oruña», de 1.435 pertenencias de mineral de cinc, en el término municipal de Piélagos, solicitado por «S. A. Carbones de la Nueva», con domicilio en Madrid.

Número, 15.713; nombre, «Pimera», de 51 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Entrambasaguas, cuyo interesado es don Jorge España Sasia, vecino de Abanto y Ciérvana.

Número, 15.723; nombre, «Mabelín», de 146 pertenencias de mineral de hierro,

en el término municipal de Villaescusa, cuyo interesado es don Luis Lacha Uribarri, vecino de Bilbao.

Número, 15.737; nombre, «Cutaajón», de 20 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Udías, cuyo interesado es don Ramón Mira Hernando, vecino de Udías.

Número, 15.741; nombre, «Liendo», de 30 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Liendo, siendo el interesado don José Manuel Pérez Quiroga, vecino de Castro-Urdiales.

Número, 15.717; nombre, «Rosario» de 28 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Los Corrales de Buelna, cuyo interesado es don Vicente Pérez García, vecino de Los Corrales.

Número, 15.673; nombre, «Enrique», de 75 pertenencias de mineral de hierro, en término municipal de Castro-Urdiales, cuyo interesado es don José Manuel Pérez Quiroga, vecino de Castro-Urdiales.

Número, 15.722; nombre, «Esperanza», de 95 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Villaescusa, cuyo interesado es don Luis Lacha Uribarri, vecino de Bilbao.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente se hace saber a los interesados.

Santander, 5 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz. 973.—O

VALENCIA

Relación de permisos de investigación caducados definitivamente:

Número y nombre	Término municipal	Mineral	Interesado	Causas de caducidad
<i>Provincia de Alicante</i>				
N-2.141 «Esperanza»	Monóvar	Lignito	Sociedad María Purísima Concepción	Falta pago canon.
N-2.248 «Santa Gema»	Planes	Idem	D. José Richard y don Antonio Tudó	Idem.
N-2.226 «Regre»	Crevillente	Ocre	D. Manuel Carreres Ramos	Art. 78 del Reglamento.
<i>Provincia de Castellón</i>				
N-1.807 «Francisco»	Segorbe	Plomo	D. Francisco García González	Falta pago canon.

Lo que se hace público, con declaración de franco y registrable para los terrenos comprendidos por los permisos relacionados, advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones que les afecten, una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell. 977.—O

Relación de las concesiones mineras que han sido otorgadas recientemente, según lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería:

Número	Nombre	Término	Pertenencias	Sustancia
2.254	«Esperanza»	Pinoso (Alicante)	32	Sal gema.
2.272	«Nueva Levantina»	Idem id.	34	Idem.
2.265	«No Te Escaparás»	Idem id.	55	Idem.
2.274	«Por Si Acaso»	Idem id.	58	Idem.
1.840	«María Fernanda»	Villavieja (Castellón)	93	Hierro.
1.693	«Angelina»	Gestalgar (Valencia)	20	Cloruro sód.
1.738	«Amp. a Salvador»	Higueruelas (Valencia)	15	Caolín.
1.718	«Dolores y Julia»	Tuéjar (Valencia)	25	Idem.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento antes citado.

Valencia, 31 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.

969.—O

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 12.452. Nombre del permiso: «Alicia Segunda». Mineral: Espato-flúor. Hectáreas: 95. Término municipal: Carranza, Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 142. Fecha: 19 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 31 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera. 1.061.—O

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 12.453. Nombre del permiso: «Pedro». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 22. Término municipal: Berango y Sopelana. Publicación en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia: Número 125. Fecha: 9 de noviembre de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera. 1.062.—O.

Con fecha 16 de noviembre de 1956 ha sido otorgado por la Superioridad el permiso de investigación titulado «Virgen del Carmen», número 12.408, de 70 pertenencias de mineral de plomo y cinc, sito en los parajes «La Cruz» y otros, del término municipal de Trucios, a favor de don Dámaso González Ley, vecino de Trucios.

Bilbao, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera. 979.—O.

Con fecha 16 de noviembre de 1956 ha sido otorgado por la Superioridad el permiso de investigación titulado «Carmen», número 12.415, de 78 pertenencias de mineral de hierro, sito en los parajes «Alén», «Tres Piquillos» y otros, de los términos municipales de Sopuerta y Arcentales (Vizcaya) y Castro-Urdiales (Santander), a favor de don José Manuel Pérez Quiroga, vecino de Castro-Urdiales (Santander).

Bilbao, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera. 980.—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Teófilo Blanco Algora.

Emplazamiento: Horche.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara con la siguiente maquinaria: Una termobatidora y motor eléctrico de 5 CV

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Teniente Figuro, número 12).

Guadalajara, 25 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe. (ilegible).

815-O.

JAEN

Peticionario: Don José María Sevillano Sotomayor.

Objeto de la petición: Traslado de una industria de aderezo de aceituna a Hervás (Cáceres).

Situación de la industria: Martos.

Producción: 40/45.000 kilogramos por campaña.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 25 de enero de 1957.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).

707-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Olivarrera «Nuestra Señora de Fátima».

Objeto de la petición: Nueva instalación de una almazara.

Situación de la industria: Alcalá la Real.

Producción: 750.000 kilogramos de aceituna por campaña.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 28 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

769-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefaturas Provinciales

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jacinto Jorge Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Ciudad Real.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 23 de enero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

705-O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María López García.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Caniles.

Capital: 11.716,05 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 26 de enero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

706-O.

LUGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rodríguez Casanova.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso exclusivo.

Localidad del emplazamiento: Caneda, Monforte de Lemos.

Capital: 7.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 24 de enero de 1957.—El Jefe Provincial, Victoriano Gómez.

712-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Oliva Menéndez Victorero.

Objeto: Ampliación de la sección de piensos de su molino maquillero.

Localidad: Cadavedo (Luarca).

La maquinaria es de producción nacional.

Capital: 5.000 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 29 de enero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

780-O.

Peticionario: Don Manuel Bango Ania. Objeto de la petición: Electrificación de un molino maquillero de piensos con motor de 2 HP. y cambio de emplazamiento dentro de la parroquia.

Localidad: Agüera-San Cucufate (Llanera).

Capital: 12.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 28 de enero de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

779-O.

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Martín del Río.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Chatún.

Capital: 65.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 23 de enero de 1957.—El Jefe provincial.

65-O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Dorja García.

Objeto de la petición: Instalar un triturador de piensos a maquila.

Localidad del emplazamiento: Benifayó (Valencia).

Capital: 19.700 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 25 de enero de 1957.—El Jefe Provincial.

726-O.

Peticionario: Don Emilio Peiró Belvis. Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos.

Localidad del emplazamiento: Alberique (Valencia).

Capital: 17.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 5 de enero de 1957.—El Jefe provincial.
725-O.

VALLADOLID

EXTRAVIJO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, serie Ad., número 985.437, expedido por el almacén de Nava del Rey (Valladolid), importante 2.297.67 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 7 de enero de 1957.—El Jefe provincial.
69—O.

VIZCAYA

INSTALAR MOLINO DE PIENSOS PARA SU PROPIA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA

Peticionario: Don Santos Olea Atela.
Objeto de la petición: Instalar un molino triturador para su propio uso.
Capital: 7.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que las industrias que se consideren afectadas por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Bilbao, 24 de enero de 1957.—El Jefe provincial.
730-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de septiembre de 1956, falleció el obrero Antonio Moron Rodriguez, natural de Sevilla, hijo de Juan y de Agueda, domiciliado en Huerta Charco Redondo (Sevilla), que trabajaba al servicio de la Diputación Provincial de Sevilla.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de abril de 1956, falleció en Trubia el obrero Luis Rodriguez Braña, de veintiséis años de edad, natural de Trubia (Oviedo), hijo de Alvaro y de Virginia, domiciliado en Nalón-Trubia (Oviedo), que trabajaba al servicio de Industrial Química del Nalón.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de septiembre de 1956, falleció en Jerez de la Frontera (Cádiz), el obrero Antonio Rios Caballero, de treinta años de edad, natural de Alcalá de Los Gazules (Cádiz), hijo de Cristóbal y de María, domiciliado en Alcalá de los Gazules (Cádiz), que trabajaba al servicio de Rodelat, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de agosto de 1956, falleció en Barcelona el obrero Emiliano Monleón Eslava, de treinta y nueve años de edad, natural de Vallanca (Valencia).

hijo de Isidoro y de Segunda, domiciliado en Coll de Portell, 100, Barcelona, que trabajaba al servicio de José Fernández Cendros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 24 de enero de 1957.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTAS DE OBRAS DE SERVICIOS DE PUERTOS

EL FERROL DEL CAUDILLO

Secretaría

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 10, de 10 de enero de 1957, la lista de las Obligaciones que resultaron amortizadas por sorteo de 31 de diciembre de 1956, ante el Notario de esta ciudad don Manuel Ramirez de Arellano y Romero, que sufrió un error mecanográfico al consignar los números de las Obligaciones de la serie A, emisión de 26 de junio de 1950, que se citan, cuyos números se sustituyen por los siguientes, por haber sido los realmente amortizados:

Números invalidados	Números reales
12.481 a 12.490	601 a 610
12.631 a 12.640	771 a 780
13.181 a 13.190	1.061 a 1.070
13.471 a 13.480	1.671 a 1.680
13.961 a 13.970	3.361 a 3.370
14.031 a 14.040	3.591 a 3.600
14.751 a 14.760	3.921 a 3.930
14.921 a 14.930	6.621 a 6.630

Los cuales se encuentran al cobro en la Sucursal del Banco de España en esta ciudad.

El Ferrol del Caudillo, febrero de 1957.
El Secretario-Contador, Antonio Yordi de Carricarte.
1.271-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Martín Gállego.

Domicilio en Madrid, calle Cedaceros, número 1.

Cantidad de agua que se pide: 24 litros por segundo, equivalentes a 72 litros por segundo en jornada de ocho horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Alagón (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento. Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Sección sitas en Zaragoza avenida del General Mola, número 26, e proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir, al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de enero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.
863—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos a petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julio García Herero.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 650 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arnoya.

Términos municipales en que radicarán las obras. Cartelle (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de diciembre de 1956.—El Ingeniero-Director, César Conti.
775—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SEVILLA

Don José Brugarolas Albaladejo, Ingeniero Jefe de primera clase y Jefe de Obras Públicas de esta provincia.

Hago saber: Que aprobado por Orden ministerial de 30 de abril de 1955 el proyecto de «Acondicionamiento de los kilómetros 0,768 al 8,032 de la antigua carretera de Útrera a El Arahal, y de una

variante para supresión de la travesía anterior de Utrera.—C. N. 333 de Ecija a Jerez. Términos municipales de Utrera y Alcalá de Guadaíra, por esta Jefatura se inicia expediente de expropiación forzosa de los terrenos que en dichos términos hay necesidad de ocupar con motivo de la ejecución del expresado proyecto, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se insertan a continuación las relaciones

de propietarios interesados, para que en un plazo de quince días puedan presentarse ante esta Jefatura los datos oportunos para completar o rectificar posibles errores en las relaciones que se publican, o bien oponerse a la ocupación que se intenta, ajustándose a lo previsto en el artículo 19 de dicha Ley.

Sevilla, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Brugarolas.

1.080-O.

Relación que se cita

Número de orden	Nombres	Cultivo	Superficie a ocupar
TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA			
1	D. Armando Herrera Ortiz	Olivar de 1. ^a c.	29 a. 64 ca.
2	Colegio de Salesianos	Cereal de 2. ^a c.	2 Ha. 75 a. 91 ca.
3	D. Diego Muñoz Ramirez	Idem id. id.	36 a. 04 ca.
		Regadio de 2. ^a c.	36 a. 48 ca.
4	D. Francisco Ruiz Aguado	Olivar de 1. ^a c.	43 a. 09 ca.
5	D. Pedro Antón Marín	Regadio de 2. ^a c.	14 a. 42 ca.
6	D. ^a María de Mifión y Lara	Olivar de 3. ^a c.	30 a. 15 ca.
7	D. Fernando Flores Solís	Idem id. id.	19 a. 13 ca.
8	D. José Castellanos Godoy	Cereal de 2. ^a c.	18 a. 94 ca.
9	D. Marcos Blanco Banderas	Idem id. id.	11 a. 35 ca.
	D. Pedro Gómez Mier	Idem id. id.	11 a. 35 ca.
10	D. Eduardo González Jiménez	Naranjal regad. 1. ^a	6 a. 48 ca.
10'	D. Fernando Flores Solís	Olivar de 2. ^a c.	1 a. 02 ca.
11	D. José Castellar Godoy	Idem de 3. ^a c.	33 a. 72 ca.
11'	D. Joaquín del Castillo Sánchez	Naranjal regadio	10 a. 00 ca.
12	D. José Rojas Díaz	Olivar de 2. ^a c.	25 a. 73 ca.
13	D. José María Peña	Idem id. id.	25 a. 36 ca.
14	D. Pedro Rodríguez Pompa	Cereal de 2. ^a c.	52 a. 59 ca.
14'	D. ^a Carmen y D. Juan Rodríguez Pompa	Idem de 3. ^a c.	19 a. 00 ca.
15	Hospital de la S. ^a Resurrección	Olivar de 3. ^a c.	30 a. 33 ca.
16	D. Manuel Morales Domínguez	Idem id.	1 Ha. 27 a. 46 ca.
17	D. José Muñoz Esteban	Idem de 1. ^a c.	12 a. 77 ca.
18	D. Antonio Casado Rodríguez	Idem de 3. ^a c.	1 Ha. 41 a. 66 ca.
19	D. Joaquín del Castillo S.	Eucalipto de 2. ^a	1 Ha. 24 a. 60 ca.
20	D. Pedro Tirado Delgado	Cereal de 3. ^a	16 a. 55 ca.
		Olivar de 2. ^a	11 a. 61 ca.
21	D. Joaquín del Castillo S.	Eucalipto de 1. ^a	31 a. 02 ca.
		Olivar de 2. ^a	92 a. 20 ca.
TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA			
1	D. Manuel González Mellado	Cereal de 1. ^a c.	2 Ha. 17 a. 61 ca.
1'	D. Joaquín Castillo Sánchez	Eucalipto	1 Ha. 06 a. 04 ca.
		Cereal de 1. ^a c.	88 a. 95 ca.
2	D. ^a María del Carmen Alcalá Henke	Idem id. id.	70 a. 57 ca.
3	D. Carlos Aguilar Aramayo	Idem id. id.	1 Ha. 68 a. 43 ca.

cial, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 11 de enero del corriente año, por el que se hacen extensivos a las Corporaciones locales los preceptos contenidos en el Decreto-ley de 20 de diciembre del año último, se admitirán proposiciones cuya cuantía exceda del tipo de licitación, advirtiéndose que si todas las proposiciones que se presenten exceden de dicho tipo, la excelentísima Diputación tendrá, alternativamente, la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar la subasta desierta; y si de dichas proposiciones unas fueran de cuantía superior y otras inferior al tipo de la subasta, las primeras quedarán automáticamente eliminadas y se efectuará la adjudicación ajustándose a las normas del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo se advierte que en el caso de adjudicarse provisionalmente el remate a una proposición de cuantía superior al tipo de licitación, quedará, en todo caso, subordinada la efectividad de la adjudicación definitiva a la habilitación del crédito correspondiente.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos a que se refiere el número cuatro del artículo 23 de dicho Reglamento.

Barcelona, 18 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de, con domicilio en la calle de....., número....., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes. (Fecha y firma del proponente.)

1.332—O.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, se anuncia segunda pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de construcción del puente sobre la riera de Riudevitlles, en el camino vecinal del Pla a Lavid y Terrasola, en término de Torrelavíd.

El tipo de licitación es la cantidad de 970.724,88 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de dos años, y el de garantía, de un año, a contar desde la fecha de recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida tercera, artículo único, capítulo XI, del presupuesto extraordinario para nueva construcción de caminos vecinales.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de pro-

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, se anuncia segunda pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de construcción del camino vecinal de Cervelló a Torrellas de Llobregat, trozo primero, de Cervelló a la Iglesia vieja y su barriada, con puente sobre la riera de Cervelló.

El tipo de licitación es la cantidad de 1.149.373,40 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses, y el de garantía, de un año, a contar desde la fecha de la recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida tercera, artículo único, capítulo XI, del presupuesto extraordinario para nueva construcción de caminos vecinales.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de

22.987,46 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las trece horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactada con arreglo al modelo que figura a continuación, y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1.50 de esta Diputación, deberán presentarse en el precitado Negociado, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación ofi-

sentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 19.414,49 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas cuarenta y cinco minutos del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactada con arreglo al modelo que figura a continuación, y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en el precitado Negociado, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 11 de enero del corriente año, por el que se hacen extensivos a las Corporaciones Locales los preceptos contenidos en el Decreto-ley de 20 de diciembre del año último, se admitirán proposiciones cuya cuantía exceda del tipo de licitación, advirtiéndose que si todas las proposiciones que se presenten, exceden de dicho tipo, la excelentísima Diputación tendrá, alternativamente, la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar la subasta desierta; y si de dichas proposiciones, unas fueran de cuantía superior y otras inferior al tipo de la subasta, las primeras quedarán automáticamente eliminadas y se efectuará la adjudicación ajustándose a las normas del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo se advierte que en el caso de adjudicarse provisionalmente el remate a una proposición de cuantía superior al tipo de licitación, quedará, en todo caso, subordinada la efectividad de la adjudicación definitiva a la habilitación del crédito correspondiente.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos a que se refiere el número cuatro del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 18 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... con domicilio en la calle de..... número..... enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada

oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes. (Fecha y firma del proponente.)

1.333—O.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, se anuncia segunda pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras del camino de San Juan de Diona a La Liacuna por Rofas (ramal a Torrebúsqueta).

El tipo de licitación es la cantidad de 589.809,54 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de quince meses, y el de garantía, de un año, a contar desde la fecha de la recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida tercera, artículo único, capítulo XI, del presupuesto extraordinario para nueva construcción de caminos vecinales.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 11.796,19 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas treinta minutos del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactada con arreglo al modelo que figura a continuación, y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en el precitado Negociado, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 11 de enero del corriente año, por el que se hacen extensivos a las Corporaciones Locales los preceptos contenidos en el Decreto-ley de 20 de diciembre del año último, se admitirán proposiciones cuya cuantía exceda del tipo de licitación, advirtiéndose que si todas las proposiciones que se presenten exceden de dicho tipo, la excelentísima Diputación tendrá, alternativamente, la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar la subasta desierta; y si de dichas proposiciones, unas fueran de cuantía superior y otras inferior al tipo de la subasta, las primeras quedarán automáticamente eliminadas y se efectuará la adjudicación ajustándose a las normas del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo se advierte que en el caso de adjudicarse provisionalmente el remate a una proposición de cuantía superior al tipo de licitación, quedará, en todo caso, subordinada la efectividad de la adjudicación definitiva a la habilitación del crédito correspondiente.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos a que se refiere el número cuatro del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 18 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... con domicilio en la calle de..... número..... enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes. (Fecha y firma del proponente.)

1.334—O.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, se anuncia segunda pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de ensanche, rectificación y mejora entre los kilómetros 6,577 y 7,332 del ramal a Montserrat de la carretera del Bruch a Manresa.

El tipo de licitación es la cantidad de 1.128.216,55 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, y el de garantía, de un año, a contar desde la fecha de la recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán, en cuanto a la cantidad de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 926 del vigente presupuesto provincial, y el resto, en ejercicios sucesivos.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 22.564,33 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas quince minutos del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendi-

do que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactada con arreglo al modelo que figura a continuación, y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en el precatado Negociado, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 11 de enero del corriente año, por el que se hacen extensivos a las Corporaciones locales los preceptos contenidos en el Decreto-ley de 20 de diciembre del año último, se admitirán proposiciones cuya cuantía exceda del tipo de licitación, advirtiéndose que si todas las proposiciones que se presenten exceden de dicho tipo, la excelentísima Diputación tendrá, alternativamente, la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar la subasta desierta; y si de dichas proposiciones unas fueran de cuantía superior y otras inferior al tipo de la subasta, las primeras quedarán automáticamente eliminadas y se efectuará la adjudicación ajustándose a las normas del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo se advierte que en el caso de adjudicarse provisionalmente el remate a una proposición de cuantía superior al tipo de licitación, quedará, en todo caso, subordinada la efectividad de la adjudicación definitiva a la habilitación del crédito correspondiente.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos a que se refiere el número cuatro del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 13 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de con domicilio en la calle de....., número....., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes. (Fecha y firma del proponente.)

1.335—O.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, se anuncia segunda pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de ensanche, mejora y pavimentación con adoquín mosaico del badén situado entre los kilómetros 3.661 y

3.952 del camino vecinal de Montmeló a la carretera de Masnou a Granollers, para cruce del río Congost.

El tipo de licitación es la cantidad de 337.580,31 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses, y el de garantía, de un año, a contar desde la fecha de la recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán, en cuanto a la cantidad de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 926 del vigente presupuesto provincial, satisfaciéndose el resto en ejercicios sucesivos.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 16.751,60 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactada con arreglo al modelo que figura a continuación, y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en el precatado Negociado, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 11 de enero del corriente año, por el que se hacen extensivos a las Corporaciones locales los preceptos contenidos en el Decreto-ley de 20 de diciembre del año último, se admitirán proposiciones cuya cuantía exceda del tipo de licitación, advirtiéndose que si todas las proposiciones que se presenten exceden de dicho tipo, la excelentísima Diputación tendrá, alternativamente, la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declarar la subasta desierta; y si de dichas proposiciones, unas fueran de cuantía superior y otras inferior al tipo de la subasta, las primeras quedarán automáticamente eliminadas y se efectuará la adjudicación ajustándose a las normas del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo se advierte que en el caso de adjudicarse provisionalmente el remate a una proposición de cuantía superior al tipo de licitación, quedará, en todo caso, subordinada la efectividad de la adjudicación definitiva a la habilitación del crédito correspondiente.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos a que se refiere el número cuatro del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 18 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de con domicilio en la calle de....., número....., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de

precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes. (Fecha y firma del proponente.)

1.336—O.

ALMERIA

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN entre postgraduados con menos de tres años de ejercicio para la provisión de una plaza de Médico de guardia de la Beneficencia Provincial

Se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico de guardia del Hospital Provincial entre postgraduados, sin formar parte del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, siendo condición indispensable que no hayan transcurrido tres años desde la terminación de la carrera hasta que efectúen el concurso. Dicho Médico de Guardia postgraduado no desempeñará el cargo más de cinco años, exigiéndose además ser varón y español.

Esta plaza estará dotada con el sueldo anual de 13.500 pesetas más dos pagas extraordinarias.

La convocatoria aparece publicada íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 35, de fecha 11 de febrero de 1957.

Las solicitudes y documentaciones habrán de ser presentadas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca inserta la convocatoria en este periódico oficial, y serán entregadas en el Registro General de Secretaría durante los días hábiles de oficina y horas de diez a trece inclusive.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de los interesados a quienes afecte.

Almería, 12 de febrero de 1957.—El Secretario, José Fernández Giménez.—Visto bueno: el Presidente, Guillermo Aguero Carrasco.

1.267—O.

CORDOBA

Esta Excmo Diputación Provincial, previamente autorizada por la Superioridad, ha confeccionado la convocatoria para proveer, mediante concurso restringido de méritos, una plaza de Médico de entrada de la Beneficencia Provincial, especialidad de Puericultura, con sueldo anual de 15.000 pesetas.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con un sello provincial de tres pesetas. A estas solicitudes se acompañarán, si el solicitante se encontrase fuera del servicio activo, los siguientes documentos: título de Doctor o Licencia-

do en Medicina, o documento que legalmente le sustituya; documento acreditativo de estar en posesión del título de Puericultor expedido por la Escuela Nacional de Puericultura; certificado del acta de nacimiento, legalizada cuando así proceda; otro de buena conducta expedido por la autoridad local del punto de su residencia; certificación acreditativa de carecer de antecedentes penales; certificación médica de no padecer defecto o enfermedad que le imposibilite o disminuya su capacidad para el ejercicio del cargo, debiendo aportarse en todo caso certificación acreditativa de figurar incluido en algún escalafón de las Entidades respectivas. El solicitante podrá aportar cuantos documentos estime acreditativos de méritos, debiendo ser todos ellos originales o testimonio notarial de los mismos. Como derechos ingresarán en la Depositaria de estos fondos la cantidad de cien pesetas, cuyo resguardo acompañarán a la respectiva instancia.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La convocatoria y Tribunal que ha de regir en este concurso se ha publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 34, de fecha 9 del actual.

Los nombres de los señores componentes de dicho Tribunal son:

Presidente, ilustrísimo señor don José Navarro Moreno.

Vocales: Don Tomás Sala Sánchez, por la Facultad de Medicina de Sevilla; don José González Meneses Pardo (suplente); don Pedro José Casalilla Illescas, por el Colegio Médico de Córdoba; don José Ignacio Raymundo García (suplente); don José Manuel Carranza, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Antonio Carretero (suplente); don Antonio Luna Fernández, por la Diputación Provincial de Córdoba; don Mariano Moya Fernández (suplente).

Lo que se hace público para general conocimiento, así como a los efectos de recusación de alguno de los miembros del Tribunal que incurra en alguna de las causas de incompatibilidad señaladas por la legislación vigente, dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la terminación de admisión de instancias.

Córdoba, 10 de febrero de 1957.—El Presidente, J. Gisbert.

1.323—O.

GUIPUZCOA

SUBASTA

En la Secretaría de esta excelentísima Diputación se hallan de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones para la subasta de las obras de decoración del Hospital provincial, con un presupuesto de 388.870 pesetas, anunciada en el «Boletín Oficial» de Guipúzcoa de 13 de febrero del corriente año y para la que se admiten proposiciones en la mencionada Secretaría hasta las trece horas del día 8 de marzo próximo.

San Sebastián, 15 de febrero de 1957. El Presidente, José María Caballero y Arzuaga.

1.337—O.

J A E N

Reunido el Tribunal de las oposiciones convocadas para proveer en propiedad una plaza de Practicante, con destino al Sanatorio Neuropsiquiátrico provincial, ha acordado admitir la solicitud presentada por don Pedro Cano Ramiro para tomar parte en estas oposiciones, y destinar la de don Arturo Gómez de Aranda Reyes, por exceder de la edad exigida.

También ha acordado señalar el día 4

de marzo próximo, a las cinco de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios de oposición, en el Sanatorio Neuropsiquiátrico de «Los Prados».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

1.338—O.

PONTEVEDRA

La Excm. Corporación, en sesión de 23 de julio de 1956, acordó anunciar la provisión en propiedad de la plaza de Médico analista de esta Beneficencia, dotada con el sueldo-base anual de 15.000 pesetas, quinquenios, dos pagas extraordinarias al año y demás emolumentos reglamentarios.

Esta vacante habrá de cubrirse por oposición directa y libre entre Licenciados o Doctores en Medicina y Cirugía mayores de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de presentación de instancias, pudiendo compensarse el exceso de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Las instancias habrán de dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos exigidos, número de ejercicios, calificación, programa y demás extremos relacionados con esta operación se indican en la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia» del día 12 del corriente mes de febrero.

Tribunal calificador

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Fernández Fernández.

Vocales: Don José Pérez y López Villamil, por la Facultad de Medicina de Santiago; don Ramón Domínguez Sánchez (suplente); don Germán Vidal Antonio, por el Colegio Médico de Pontevedra; don Guillermo Santoro Rogts (suplente); don Dimas Romero Vázquez, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Luis Siero Nieto (suplente); don Bernardo Salom de la Hoz, por la Diputación Provincial de Pontevedra; don Antonio Días Lema (suplente).

Pontevedra, 14 de febrero de 1957.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario, Antonio Posse.

1.329—O.

VIZCAYA

SUBASTAS

Se anuncia pública licitación para las obras de reparación y riego con betún asfáltico de los caminos vecinales que se detallan, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Corporación:

Camino de Elorrio a Mendraca; Presupuesto, 546.654,80 pesetas. Fianza, pesetas 10.933,10.

Camino de Desierto a La Campa de Erandio. Presupuesto, 672.787,30 pesetas. Fianza, 11.455,75 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección, dentro de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 19 de febrero de 1957.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de las

obras de se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos, y por la cantidad total de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en la obra el contrato de trabajo que determina la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
1.687—O.

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una Escuela-Hogar en las dependencias del asfáltico de los caminos vecinales que sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Presupuesto de obra, 3.297.605,42 pesetas.

Fianza provisional, 65.952,10 pesetas.

Es de aplicación a la presente licitación lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, por estar aprobado el proyecto técnico con anterioridad a primero de noviembre del propio año.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 19 de febrero de 1957.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de se compromete a ejecutarlas, con sujeción a cuanto previenen dichos documentos, y por la cantidad total de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
1.686—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tipo de la misma: Construcción de encintado en la explanada de España, con un presupuesto de 264.712,05 pesetas, admitiéndose proposiciones a alza con arreglo a los Decretos de 20 de diciembre de 1956 y 11 de enero de 1957.

Duración del contrato, plazo de ejecución y forma de pago: Desde la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza se ejecutarán en plazo máximo de cuatro meses y se pagarán por certificaciones aprobadas por S. E.

Oficinas donde están de manifiesto el proyecto y pliegos: Negociado de Obras municipales.

Garantía provisional: 5.294,24 pesetas. Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Se constituirán en metálico, en arcas municipales, valores públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos por la Corporación, advirtiéndose que la definitiva se constituirá precisamente dentro de la provincia de Alicante.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día laborable anterior al de la licitación, en el Negociado aludido.

Lugar, fecha y hora de la subasta. En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas.

Se hace constar que existe crédito para el pago de las obras y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Alicante, 14 de febrero de 1957.—El Alcalde, P. Sorribes. El Secretario, S. Peña.

Modelo de proposición

Don que vive en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliegos de condiciones relativos a la subasta para contratar las obras de construcción de entintados en la explanada de España, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas. Que asimismo acompaña carnet de Empresa de responsabilidad y depósito provisional exigido; declara que no está afecto de incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y se obliga a cumplir lo dispuesto y en vigencia en las leyes protectoras a la industria nacional y al trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión, accidentes y seguridad social. (Fecha y firma.)

1.299—O

ALMERIA

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, se anuncia un concurso subasta para contratar la instalación, en los sótanos del edificio del Mercado Central, de una Estación Frigorífica, compuesta de tres cámaras para conservar huevos, verduras, frutas, pescados, carnes y demás productos que así lo requieran.

El tipo de este concurso-subasta se ha fijado en la cantidad de 655.000,00 pesetas, la garantía provisional para tomar parte en el mismo, en la cantidad de 19.650,00 pesetas, equivalente al tres por ciento del tipo de la licitación, y la garantía definitiva consistirá en una cantidad que equivalga al seis por ciento del tipo de la adjudicación.

Durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse proposiciones al mismo, que se entregarán al señor Secretario de la Corporación Municipal en su despacho oficial, desde las doce a las trece horas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, presentando dos pliegos cerrados, conteniendo el primero «Referencias» y el segundo «Oferta económica», en armonía con lo que se determina en el artículo 39 de dicho Reglamento.

La instalación se entregará en perfectas condiciones de funcionamiento en el plazo de tres meses, contado desde la fecha de la formalización del Contrato y se ponga a disposición del rematante el local donde ha de hacerse la instalación.

El pago del importe del contrato se pagará en dos plazos: el primero, de 350.000,00 pesetas, dentro del ejercicio económico de 1957, y el segundo, del resto del importe de la adjudicación, en el ejercicio económico de 1958, sin pago de intereses de demora, a cuyo efecto la Corporación municipal contrae la obligación de establecer la adecuada consignación en el presupuesto ordinario correspondiente a dicho año de 1958.

El expediente con todos sus antecedentes puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles desde las doce a las trece horas.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que se determina en el pliego de condiciones administrativas.

Almería, 11 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible)

1.242.—O

OVIEDO

SUBASTA para la contratación de las obras del proyecto de ampliación y reforma de la Casa de Socorro en la ciudad de Oviedo

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 7 de septiembre de 1956, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del «Proyecto de ampliación y reforma de la Casa de Socorro en la ciudad de Oviedo».

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales, que expedirá el técnico municipal correspondiente, y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El presupuesto de contrata del proyectado es de trescientas quince mil doscientas cincuenta y ocho pesetas y veintisiete céntimos, tipo éste que servirá de base para la licitación, si bien los licitadores podrán formular proposiciones que excedan, por lo que al precio se refiere, de dicho importe de 315.258,27 pesetas, en cuyo caso el Ayuntamiento se reserva las facultades que se indican en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957, por el que se hacen extensivas a las Corporaciones locales los preceptos contenidos en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de seis mil quinientas pesetas, y la definitiva, a constituir por el adjudicatario, del 4 por 100 del precio del remate.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece, de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quies delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto, aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial.

Oviedo, 13 de febrero de 1957.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de ampliación y reforma de

la Casa de Socorro en la ciudad de Oviedo y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás emolumentos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de cuatro meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)
1317—O

ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 276, de 3 de diciembre de 1956, y número 28, de 4 de febrero de 1957, figuran la convocatoria, programa para los ejercicios de oposición y una rectificación de convocatoria para la provisión mediante oposición libre de dos plazas vacantes de Topógrafos en la Dirección de Ingeniería Vialidad y Aguas, entre españoles mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco que se hallen en posesión del título de Topógrafo, expedido por la Presidencia del Gobierno o por la Escuela de Topografía, con exclusión de otro título cualquiera.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de la Secretaría General de esta ciudad en el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de la documentación reseñada en el «Boletín Oficial» de la provincia anteriormente reseñado.

Estas plazas de Topógrafos están dotadas con el haber anual de 11.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y los ejercicios de oposición comenzarán cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este extracto de convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de febrero de 1957.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—P. A. de su excelencia, el Secretario general (ilegible).
1.370—O

ALMAZORA

CONCURSO-SUBASTA

El Ayuntamiento de la villa de Almazora (Castellón de la Plana) anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de catorce viviendas acogidas a los beneficios que establece la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, y el Reglamento para su aplicación y de las que es promotor el Ayuntamiento de Almazora.

Los datos principales del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto del edificio ha sido redactado por el Arquitecto don Vicente Traver González-Espresati.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas veintitrés mil trescientas sesenta (1.423.360) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser constituida previamente en la Caja General de Depósitos es de veintiséis mil

trescientas cincuenta (26.350) pesetas con cuarenta y un (41) céntimos.

La fianza definitiva que tiene de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y dos mil setecientos (52.700) pesetas con ochenta y dos (2) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de Almazora durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo del edificio, el pliego de condiciones técnicas donde se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Almazora en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en el Ayuntamiento de Almazora a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos antes del otorgamiento del contrato y dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva. En la misma notificación se indicará el lugar y fecha de firma del contrato.

Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de catorce meses contados a partir de la fecha de la firma del acta de replanto, acto que se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de la firma del contrato.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se indicará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con estricta y rigurosa sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización; al formular la propuesta económica se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 2 de diciembre de 1956, cuyos preceptos son de aplicación a este concurso-subasta. El otro sobre habrá de contener la documentación exigida en el pliego de condiciones económicas y jurídicas para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Secretario de la Corporación.

Los sobres conteniendo las proposiciones económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante la Mesa, procediéndose seguidamente a la apertura de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja o declarar desierta la subasta. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado, en virtud de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre protección de viviendas de renta limitada).

Almazora, 15 de febrero de 1957.—El Alcalde, Vicente Vila.

Modelo de proposición económica

Don ..., vecino de ... provincia de ..., con residencia en ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de catorce viviendas de renta limitada en Almazora (Castellón de la Plana), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición.)

(Fecha y firma.)
1.672-O.

DOS HERMANAS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del corriente mes de febrero, acordó afianzar los arbitrios y derechos municipales que se detallan en el pliego de condiciones puesto de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en la suma mínima de dos millones setecientos setenta y tres mil pesetas.

El nombramiento de Gestor Afianzado recaerá sobre la persona admitida en el concurso previo que ofrezca un mayor ingreso, como mínimo afianzado, que ha de exceder para poder ser admitido del mínimo antes señalado.

El concurso-subasta se celebrará en la Sala Capitular, a las doce horas del día que haga veinte, a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del día hábil anterior.

El Gestor percibirá como mínimo de cobranza el cincuenta por ciento del exceso que consiga sobre el mínimo que afianza.

Los solicitantes presentarán dos sobres; en uno sólo incluirán las referencias, con pruebas documentales, que acrediten su capacidad técnica y económica para el buen desempeño del cargo, declaración jurada de no encontrarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional; y en el segundo sobre sólo incluirá su proposición, ajustada al modelo oficial.

Dos Hermanas, 13 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle o plaza de, número, solicita el nombramiento a su favor por parte del Ayuntamiento de Dos Hermanas, por plazo de dos años, de Gestor afianzado para el cobro de los derechos, tasas y arbitrios que se detallan en el pliego de condiciones, asegurando un ingreso mínimo anual de pesetas (la cantidad en letras).

Declara que conoce el pliego de condiciones y las ordenanzas de exacciones, que acepta y se comprometo a cumplir, como igualmente y con relación a su

personal de todas las leyes sociales y Reglamento de Funcionarios Municipales, y al ingreso del cincuenta por ciento del exceso de recaudación que consiga.— Fecha y firma del proponente.
1.273—O.

ESPLUGAS DE LLOBREGAT

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se sacan a concurso-subasta la ejecución de las obras en la calle de Juan Corrales, de esta villa. La de construcción de cloacas y pavimentación con adoquinado, sobre lecho de arena, bajo los tipos, respectivamente, de ciento ochenta y un mil seiscientos treinta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos (181.636.64) y trescientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (394.895.50).

Las proposiciones deberán presentarse separadamente para cada obra.

Caso de que el Ayuntamiento adjudicase las dos obras a un mismo concursante, la formalización se efectuará mediante la suscripción de un solo contrato.

Las obras se iniciarán en plazo de diez días, a partir del de formalización del contrato de adjudicación, y deberán terminarse en plazo de dos meses, de las cloacas, y de cinco meses, de la pavimentación.

Los pliegos, Memorias, planos y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría Municipal los días hábiles, de las diez a las trece horas, y por un plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia. De no publicarse el mismo día, el plazo se contará a partir del de posterior publicación.

Las fianzas provisionales a constituir en Depositaria Municipal será del dos por ciento de la cantidad tipo de las obras que se concursen y las definitivas del cuatro por ciento de la cantidad por que se haga la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría Municipal los días hábiles, de las once a las trece horas, y por durante el plazo en que según uno de los apartados precedentes está de exposición todo el expediente de estas obras.

Todos los demás extremos, como documentos a integrar los respectivos pliegos de referencias y de ofertas económicas, aperturas de pliegos, pago de las obras, modelos de proposiciones, etc., pueden ser consultados en el expediente existente en Secretaría Municipal y por durante el plazo en que el mismo está de manifiesto y a las horas ya marcadas.

En todo caso, correrán a cargo del o de los adjudicatarios el importe de los anuncios, derechos reales, impuestos en general y toda clase de gastos que ocasionen la formalización del o de los contratos.

Esplugas de Llobregat a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Alcalde accidental, Salvador Campreciós.

1.684—O.

MONZON

Secretaría

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras correspondientes a la primera fase del proyecto general de edificio escolar, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Jorge Gallegos Trenlanzi, cuyos presupuestos han sido reformados y puestos al día por el Arquitecto escolar don Antonio Uceda García, y a los pliegos de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de catorce de enero último.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en su caso, fijándose como tipo para la misma la cantidad de dos millones ciento siete mil ochocientos ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos (2.107.889,58), a la paja, de la cual habrán de ser hechas las proposiciones, y siendo el plazo de ejecución de dichas obras el de diez meses, como máximo, a partir de la fecha de la escrituración de la contrata.

La presentación de plicas, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado y arregladas al modelo que al final se indica, podrá hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de esta provincia, en su caso, y en horas de diez a trece.

La documentación que habrán de acompañar los licitadores a sus proposiciones será la siguiente: Resguardo de haber constituido previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la cantidad de cuarenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesetas ochenta céntimos (42.157,80) en concepto de garantía provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, justificante de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales, recibo corriente de la Contribución Industrial de estar matriculado como Contratista de obras, certificación expedida por el Arquitecto de haber realizado obras municipales a plena satisfacción de la Entidad contratante y carnet de Empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se hace constar que en el presupuesto ordinario aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día veintisiete de noviembre último, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización superior.

Monzón, 16 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm. enterado de los pliegos de condiciones, mediciones y presupuesto que integran la primera fase del proyecto de las obras de construcción del grupo escolar de Monzón, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras correspondientes a dicha primera fase, con estricta sujeción al proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, dentro del plazo de diez meses por la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de cuarenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesetas ochenta céntimos (42.157,80), como garantía provisional exigida; también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Se compromete, además, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta Plaza, así como a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

Asimismo se compromete a admitir cuantas aportaciones municipales sean hechas en especie, mediante materiales y, excepcionalmente, prestaciones personales, debidamente evaluadas, en armonía con el presupuesto de contrata.

(Fecha y firma del proponente.)
1.351—O.

OLIVA (VALENCIA)

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción del matadero municipal bajo el tipo de setecientos setenta y ocho mil ochenta y seis pesetas con ochenta y siete céntimos, a la baja, si bien se admitirán proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de la contrata.

El plazo para la realización de la obra será de un año, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública ante Notario.

Los pliegos, Memoria, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veintitrés mil trescientas cuarenta y dos pesetas con sesenta céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a catorce, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Oliva, 18 de febrero de 1957.—El Alcalde, Francisco Llorca.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, con carnet de identidad número, expedido, enterado del anuncio publicado con fecha, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de los pliegos de condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción del matadero municipal, se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
1.367—O.

SAN VICENTE DE ALCANTARA

CONCURSO-SUBASTA de obras de construcción de viviendas de renta limitada

El Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara anuncia el concurso-subasta para la construcción de diez viviendas de renta limitada, en el Ensanche del Cobón, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto y aprobado por el Ayuntamiento e Instituto Nacional, de la Vivienda.

El importe de la obra es de seiscientos ochenta y nueve mil dieciocho pesetas con veintitrés céntimos, que es el total del presupuesto protegido.

El proyecto completo y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

La construcción total de la obra deberá realizarse en un plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la perfección del contrato.

A este concurso-subasta pueden concurrir todas las personas que no se hallen incursas en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar y se hallen adornadas de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias, extremos que acreditarán con la documentación correspondiente, que se unirá en sobre aparte y se presentará al mismo tiempo que la plica de licitación.

Todo licitador habrá de depositar previamente una fianza provisional de trece mil ochocientos diez pesetas con sesenta y nueve céntimos, bien en la Caja General de Depósitos, o ya bien en cualquiera de sus Sucursales, o Depositaria de este Ayuntamiento, cuya carta de pago se acompañará a la proposición en unión de los documentos que se precisan en el párrafo anterior.

El adjudicatario constituirá una fianza definitiva del cuatro por ciento del total importe del presupuesto de la obra, y en los plazos que reglamentariamente se fijan.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día veintidós de marzo próximo, y hora de las doce, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en la Mesa de Subasta, constituida reglamentariamente. Los licitadores podrán entregar sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día 21 de marzo próximo, que lo será en sobre cerrado y lacrado conteniendo la oferta que formulen, y en otro se acompañará el resto de la documentación, debidamente reintegrado según la Ley del Timbre.

Los que suscriban proposiciones por poder le acompañarán a la oferta debidamente bastantado por Letrado en ejercicio o por el Secretario-Letrado de esta Corporación.

Será de aplicación a este concurso-subasta lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, con referencia a las Corporaciones Locales, del Decreto de 11 de enero de 1957; por ello pueden presentarse proposiciones que excedan de la cuantía del presupuesto, pero con la facultad alternativa de la Corporación de acordar la adjudicación, o bien declarar desierto el concurso-subasta, a la proposición más baja.

En todo lo no previsto en el pliego de condiciones que rige esta subasta habrá de aplicarse las prescripciones legales municipales, del Instituto Nacional de la Vivienda y de la Contratación Administrativa General y Legislativa social.

San Vicente de Alcántara, 18 de febrero de 1957.—El Alcalde, Juan R. Castaño.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha... de...

y del proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen el concurso-subasta para las obras de construcción de diez viviendas de renta limitada del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, las acepta y se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción al indicado proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente:
1.655—0

V I G O

Concurso para adjudicar el servicio de Recaudación en sus dos periodos, voluntario y ejecutivo, por el sistema de gestión adelantada

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre último se convoca concurso para nombramiento de Gestor afianzado y recaudación de determinadas rentas y exacciones, de conformidad con el artículo 734 de la Ley de Régimen Local y 257 del Reglamento de Haciendas Locales.

Bases del concurso

1.º Este concurso se celebrará con los requisitos y formalidades previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales relativos a la publicación del pertinente anuncio, presentación de pliegos, licitación, informes de los Servicios competentes del Ayuntamiento y adjudicación definitiva.

2.º Con arreglo al artículo 15 del citado Reglamento, la licitación versará sobre las circunstancias y elementos relativos al sujeto y al objeto del contrato, y la adjudicación se otorgará a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente la oferta económica, y según el criterio de la Corporación, que será discrecional. Se considerarán méritos preferentes los profesionales en la función recaudatoria y, entre éstos, los de Recaudación municipal.

El modelo de proposición que regira en este concurso será el que se reseña en la condición última del presente pliego.

3.º A los efectos de recaudación, constituirá una sola zona recaudatoria.

Las exacciones y arbitrios municipales objeto de este concurso son los siguientes:

a) En periodo de recaudación voluntaria:

Vigilancia y reconocimiento sanitario de aceites, harinas y azúcar.

Servicio de vigilancia especial.

Licencia para construcciones y obras menores.

Apertura y reconocimiento sanitario de establecimientos.

Inspección de calderas de vapor, ascensores, etc.

Servicios de desinfección.

Servicio de Matadero municipal.

Recogida de basuras y munda de pozos negros.

Servicio de alcantarillado.

Servicio de extinción de incendios.

Saca de piedra y otros materiales.

Caños y mangas de recogidas de aguas limpias.

Entrada de carruajes en edificios y solares.

Tribunas, toldos, marquesinas, etc.

Mesas, macefas, sillas, etc., situadas en la vía pública.

Rótulos, escaparates, etc.

Derechos y tasas sobre perros.

Contribuciones especiales.

Contribuciones especiales, para servicios de incendios.

Arbitrio no fiscal sobre consumiciones.

Impuesto municipal sobre usos y consumos.

Impuesto sobre el vino y la sidra.
Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

Solares sin edificar.
Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.

Arbitrio sobre la pesca.

Arbitrio sobre el pescado y mariscos finos.

Arbitrio sobre solares sin vallar.
Arbitrio sobre edificios que no tengan acometida a la alcantarilla municipal.

Voladizos e instalaciones sobre el suelo de la vía pública.

b) En periodo ejecutivo:
Todos los arbitrios que no se recauden en periodo voluntario y todos aquellos que la Corporación determine.

4.º El Recaudador tendrá que garantizar a la Corporación Municipal una recaudación mínima del 98 por 100 de la suma de la totalidad de los cargos de voluntaria y ejecutiva cargos en tiempo y forma, obligándose por tanto a ingresar en arcas municipales, a final de cada ejercicio económico, un total equivalente a dicho tanto por ciento sobre la suma de los cargos que se le nazan en voluntaria y ejecutiva, de todos los arbitrios, impuestos, tasas y exacciones municipales, haya alcanzado o no en los cobros la cuantía indicada; entendiéndose que, si lo recaudado sobrepasase dicho tanto por ciento, tiene que ingresar la totalidad de lo cobrado, y si no llegase a dicho tanto por ciento, tendrá que ingresar por su cuenta lo que reste. Del total se le descargará únicamente, tanto en los cargos de voluntaria, como ejecutiva, los recibos siguientes:

a) Bajas acordadas por la Corporación.

b) Los que tengan paralizada la acción cobradora, bien por acuerdo de la Corporación Municipal, o haber sido depositado su importe en la forma reglamentaria al entablar recurso legal.

c) Los fallidos por causas ajenas al Recaudador.

5.º Para responder de su gestión, el Recaudador depositará una fianza de pesetas 750.000, la que anualmente sufrirá las alteraciones en más o en menos, según el volumen del cargo. Esta fianza podrá estar constituida en valores públicos, aval bancario o póliza aseguradora.

6.º El premio de cobranza a percibir por el Recaudador será el del 5 por 100 en periodo voluntario, y los recargos legales, en periodo ejecutivo. El Recaudador no tendrá derecho alguno por la mejora de la recaudación sobre el mínimo garantizado, ni sueldo fijo por su gestión; sin que la retribución por tal concepto pueda ser computada a efectos pasivos, entendiéndose, por tanto, que lo que percibirá el Recaudador es un tanto por ciento sobre la totalidad que recaude en periodo voluntario, y lo que la Ley le autorice en periodo ejecutivo.

7.º La duración del contrato será desde el día de la toma de posesión hasta el 31 de diciembre del año 1962, pudiéndose prorrogar por la tácita, por periodos de cinco años, si alguna de las partes no lo denuncia con cuatro meses de antelación a la terminación del contrato o de alguna de sus prórrogas. No obstante, si la Corporación al finalizar algún periodo acordase convocar nuevo concurso, el Recaudador tendrá que seguir en el ejercicio del cargo, hasta la toma de posesión del nuevo adjudicatario.

8.º El contrato podrá ser rescindido:

a) Por renuncia del Recaudador aceptada por la Corporación Municipal.

b) En el caso de que resultaran alcanes contra el Recaudador, que hubieren de hacerse efectivos contra su fianza.

c) En virtud de expediente por falta muy grave de índole ajena a retención de valores.

d) Por denuncia o imposibilidad física

o) Por fallecimiento.
1) Si incumpliera los términos del contrato.

9.º El Recaudador realizará su gestión, tanto en periodo voluntario o ejecutivo, en la forma que determina la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales Estatuto de Recaudación y aquellas normas especiales que sin oponerse a los preceptos legales citados acuerde la Corporación Municipal.

En periodo voluntario el Recaudador presentará obligatoriamente los recibos al cobro en los domicilios de los contribuyentes que figuren en los mismos y, si no fuesen satisfechos en este acto entregará al contribuyente o persona habida en el local, la correspondiente papeleta, quien, a su vez, firmará el enterado del intento al cobro en domicilio bien en un duplicado de dicha papeleta, bien al dorso del recibo, en su correspondiente cajetín. Dicha papeleta tendrá indispensablemente los datos de concepto, periodo, número de recibo, importe y fecha en que termina el periodo voluntario, y será firmada por el Agente cobrador.

10. El Recaudador ingresará en arcas municipales el importe de lo recaudado en los dos periodos, y con las aplicaciones presupuestarias o contables que procedan, los días 8, 15, 23 y último de cada mes, o el día anterior a cada uno de los señalados si alguno de ellos fuese festivo. En periodo voluntario la liquidación total y formalización de cada cargo la hará dentro de los cinco días siguientes a que termine su periodo de cobranza y en periodo ejecutivo, mensualmente, coincidiendo con el último ingreso de cada mes.

El Recaudador rendirá cuentas semestralmente, en las primeras quincenas de julio y enero, lo que hará en la forma establecida por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, de los valores recibidos para su cobranza en el semestre anterior.

11. El Alcalde, el Interventor y el Depositario, por sí o por los funcionarios que designe, podrán inspeccionar los servicios del Recaudador cuantas veces lo crean conveniente. De estas inspecciones se levantará la correspondiente acta.

12. Serán por cuenta del Recaudador todos los gastos que origine su gestión y su oficina recaudatoria (personal, material, local, Seguros sociales y cargas fiscales); no obstante, si el Ayuntamiento creyese conveniente que la oficina de recaudación esté en su edificio, en este caso, facilitará gratuitamente al Recaudador local, luz y calefacción.

Tanto el Recaudador como el personal auxiliar de la recaudación no serán funcionarios del Ayuntamiento, ni tendrán ningún derecho como tales, más, según determina el punto 4.º del artículo 734 de la vigente Ley de Régimen Local tendrán carácter de funcionarios de la Administración Local, únicamente mientras ejerzan el cargo y en función del mismo.

El personal de la Recaudación será nombrado y separado por el Recaudador, quien dará cuenta de todo nombramiento o cese a la Alcaldía, para su conocimiento y efectos que proceda. Los haberes de personal serán, como mínimo, los marcados en la Reglamentación Laboral correspondiente, y gozarán de todos los Seguros sociales y demás requisitos de índole laboral que marca la Ley.

13. El Ayuntamiento facilitará al Recaudador los correspondientes cargos y los recibos debidamente extendidos, todo ello en tiempo y forma, según determina la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Haciendas Locales y el Estatuto de Recaudación.

El Ayuntamiento anualmente consignará en su presupuesto ordinario de gastos una cantidad suficiente para satisfacer al Recaudador el precio de cobranza en periodo voluntario, y si por cualquier circunstancia resultara insuficiente la cantidad presupuestada, el Ayuntamiento

vendrá obligado a ampliarla, con los pertinentes suplementos de crédito. La cantidad que le correspondiese percibir al Recaudador en concepto de premio de cobranza por la cantidad recaudada en período voluntario e ingresada en arcas municipales, el Ayuntamiento se la librará por meses vencidos, dentro de la primera decena de cada mes.

14. El Recaudador no tendrá facultad de inspección con relación a las exacciones, arbitrios e impuestos municipales, cuya recaudación se le encomiende, pues su gestión se limitará exclusivamente al servicio de recaudación de los cargos que se formalicen por la Administración municipal.

15. Todos los gastos que origine la publicación de este concurso, como asimismo la formalización del correspondiente contrato, serán por cuenta de adjudicatario.

16. Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles mayores de edad, que no tengan incapacidad ni incompatibilidad previstas en la Ley de Régimen Local o Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional para poder tomar parte en este concurso será el 10 por 100 de la fianza definitiva que en su día haya de prestar el adjudicatario.

La publicidad de la licitación de este concurso se hará en la forma que determinan los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

17. La proposición de los licitadores se hará por escrito timbrado según la vigente Ley del Timbre y las Ordenanzas de este Ayuntamiento, firmadas por los interesados o sus mandatarios y contenidas en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, el documento que acredite la personalidad del licitador y declaración jurada del mismo de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad previstos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte el anuncio de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina. Durante este mismo tiempo, el pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría General.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el local de la Casa Consistorial habilitado al efecto (salón de sesiones).

18. La Comisión de Hacienda, posteriormente, y a la vista de los documentos presentados, elevará dictamen a la Comisión Municipal Permanente, proponiendo la adjudicación a cualquiera de los concurrentes, sin necesidad de que su oferta sea la más económica en apariencia, en atención al conjunto de antecedentes que se hayan adquirido sobre los mismos, mediante los cuales pueda suponer mayor incremento de recaudación y garantía de efectividad.

19. La Comisión Municipal Permanente elevará al Excmo. Ayuntamiento Pleno la propuesta de adjudicación para la resolución definitiva que proceda, bien sea aprobando tal propuesta o desechando la totalidad de las presentadas, declarando desierto el concurso, sin que tengan derecho a reclamación de ninguna clase los concursantes, por cualquiera decisión que en este sentido acuerde la Corporación, y los que no hubiesen sido designados podrán recoger sus cartas de pago del depósito provisional y hacer efectivos los mismos en el plazo de cuarenta

y ocho horas siguientes a la notificación del acuerdo del nombramiento.

Vigo, 13 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado de las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento de Vigo en sesión de 31 de enero de 1957 para proveer por concurso el cargo de Recaudador en los dos períodos, voluntario y ejecutivo, de las exacciones expresadas en el pliego de condiciones, y no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad para desempeñarlo, ofrece a la Corporación Municipal encargarse de la expresada gestión recaudatoria, con sujeción al aludido pliego y condiciones económicas siguientes:

1.ª A los efectos establecidos en la condición 4.ª del pliego antes expresado, garantiza un por 100 mínimo de recaudación total, o sea voluntario y ejecutivo conjuntamente, del cargo total de valores que para los dos períodos de cobranza se le efectúe.

2.ª En relación con la retribución establecida en la condición 6.ª del pliego, ofrece percibir por su gestión recaudatoria, en período voluntario, el por 100 de los ingresos efectuados en la Caja municipal por la recaudación obtenida en dicho período de cobranza.

3.ª Hace constar como méritos, que puedan también tomarse en consideración en el concurso, los siguientes:
Profesionales:
1.318-O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO SANTA TERESA DE JESUS

TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Escuela del Magisterio femenino de expediente para la expedición de nuevo título de Maestra de Enseñanza Primaria a favor de doña Estefana Ontalba Pérez, por extravío del que le fué expedido el 4 de diciembre de 1935.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas en formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado, lo que deberán realizar en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Toledo, 14 de julio de 1956.—La Secretaria (ilegible).
105-O.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Antonio Rubio Villajos ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza, cuya devolución solicita.

Madrid, 24 de enero de 1957. El Presidente, Antonio de Alburquerque y Cedrón.

1.181-O.

CANARIAS

Interesando devolución de fianza, por no ejercer la profesión, don José Ricardo García Díaz, se hace público para que dentro del plazo de seis meses se pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de diciembre de 1956.—El Presidente, Antonio Delgado Brito.

1.342-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Se advierte al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo número 4.665, representativo del depósito constituido en esta Red Nacional por «Suministros a la Industria, S. A.», de pesetas 2.500, en metálico, en concepto de fianza definitiva para tomar parte en el concurso suministro de ángulos de arriostamiento, expediente número 400.031/IV.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de febrero de 1957.
1.173-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

TERUEL

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito transmisibles que se indican a continuación, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 64 de los Estatutos del Banco y a petición de la parte interesada antes de expedir el correspondiente duplicado.

Resguardo transmisible núm. 11, de fecha 10 de noviembre de 1941, a favor de don Manuel Bernal Ibañez, comprensivo de un resguardo de la Caja General de Depósitos, representativo de pesetas nominales 2.500, en cinco títulos Deuda Amortizable 4 por 100, emisión octubre de 1942, números 21.375/76, 376.947/49; números de entrada y registro 331.162 y 148.318, respectivamente, y de un resguardo de la Caja General de Depósitos, representativo de pesetas nominales 1.500, en tres títulos Deuda Ferroviaria 4 por 100, emisión 1925, convertida en tres títulos serie A, números 173.668/9 y 173.674; números de entrada y registro 331.163 y 148.319, respectivamente.

Resguardo transmisible núm. 12, de fecha 10 de noviembre de 1941, comprensivo de un resguardo de la Caja General de Depósitos, representativo de pesetas nominales 1.500, en tres títulos Deuda Amortizable 4 por 100, serie A, números 46.920/22, emisión 1928, números de entrada y registro 331.161 y 148.317, respectivamente, y de un resguardo de la Caja General de Depósitos, comprensivo de cinco títulos serie A, números 181.232, 181.236/9, y cinco títulos serie C, números 412.266/67 y 41.269/71, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, números de entrada y registro 331.160 y 148.316, respectivamente.
1.390-P.

INDUSTRIAS UNIDAS, S. A.

SAN SEBASTIAN

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Iparraguirre 13, a las cinco de la tarde del día dieciséis de marzo próximo, para tratar de los siguientes asuntos:

1.ª Examen de la Memoria del ejercicio de 1956, con el balance inventario en fin de ejercicio y cuenta de resultados.

2.º Aplicación de los resultados del ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el año 1957.

4.º Ruegos y preguntas.
Caso de no concurrir el número de accionistas preciso para la celebración de la Junta de primera convocatoria, se reunirá, en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde del día dieciséis de abril.

San Sebastián, 21 de febrero de 1957.
El Presidente del Consejo de Administración.
1.795-P.

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 de marzo próximo, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si por falta de concurrencia no pudiere celebrarse en la primera fecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en cuanto se refiere al citado ejercicio.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Renovación parcial del Consejo conforme al turno estatutario.

5.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

La Junta se celebrará en el salón de actos del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, número 8. Madrid.

Los señores accionistas podrán retirar la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad, Alcalá, 45 (Secretaría general), hasta el día 20 de marzo.

Durante quince días antes de la celebración de la Junta estarán de manifiesto, a disposición de los señores accionistas, en las mismas oficinas de Alcalá, 45, la Memoria, cuentas y el informe de los censores.

Madrid, 19 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.

1.800-P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 60.000 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, números 600.001 al 660.000, emitidas por la Sociedad Nacional de Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A. (Sniace).
Barcelona, 14 de febrero de 1957.—El Sindico-Presidente, F. Gisperi.
1.690-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día, por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, se hace público que por don Federico Pérez Osuna, mayor de edad, casado con doña Amparo Velázquez Pardo, industrial, natural de El Pedroso (Sevilla), hijo de Federico y de Angeles, y de esta vecindad, se ha acudido al Juzgado con escrito en el que se promueve el oportuno expediente para que en su día se autrique a sus hijos Federico, Amparo y María del Carmen Pérez Velázquez, naturales del Puente de Vallecas (Madrid), a unir al primer apellido el de Osuna, al objeto de que se llamen Pérez-Osuna, toda vez que el recurrente de toda la vida se ha dedicado a la industria, siendo popular y conocido con el apellido de «Osuna» y desea que sus hijos sean sucesores el día de mañana en la dirección de la misma.

Lo que se publica por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y de la de Sevilla, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).
337.-A-J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.—EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido

demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Tomás Sanz Eisman y otros, con doña María Concepción Rev de Pablo y otros y demás personas que pudieran ser herederos del excelentísimo señor don Luis Jesús Fernández de Córdoba y Salabert Pérez de Barradas y Arteaga, Duque de Medinaceli, sobre que se avengan a reconocer a favor de los pueblos de Navas de San Juan, Castellar de Santisteban y Santisteban del Puerto, los derechos convenidos en escritura de concordia y transacción de 23 de octubre de 1793 y otros extremos; de cuya demanda se ha conferido traslado a dichas personas mencionadas, con emplazamiento para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas que se crean herederas del expresado señor Duque de Medinaceli, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 22 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).
922.—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, y de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Federico Rodríguez-Solano Espin, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, don Ramiro Resines Guerra, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Carlos de Zuheta y defendido por el Letrado don Fernando Fernández Gallardo, y de otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Matilde Resines Guerra y de don José María Corpas Martínez, sin repre-

sentación ni defensa por no haber comparecido en los autos, hallándose, por tanto, en rebeldía, en cuyos autos ha sido parte el Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia, sobre que se declare que el actor es hijo legítimo de los demandados, y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada a nombre de don Ramiro Resines Guerra contra los ignorados herederos de doña Matilde Resines Guerra y de don José María Corpas Martínez, debo absolver y absueivo a éstos y al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia de dicha demanda, y no se hace expresa imposición de costas.—Así por esta sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado se publicará en los periódicos oficiales de no solicitarse la notificación personal de los demandados rebeldes, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Federico R.-Solano.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, los ignorados herederos de doña Matilde Resines Guerra y de don José María Corpas Martínez, expido la presente, que firmo en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).
832.—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y por don Jesús Miguens Somoza, de treinta y cuatro años de edad, casado, natural de Rianjo y vecino de La Coruña, se ha presentado escrito solicitando autorización para cambiar el nombre de Jesús por el de José, que es con el que viene siendo conocido, y además es con el que figura en el título de Patrón de Pesca de Bajura, en la cédula de inscripción marítima, y en la documentación del Montepío Marítimo Nacional, así como en la certificación de nacimiento de su hija Marina Rosa.

Y a los efectos del artículo 71 del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro Civil, se acordó publicar dicha pretensión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, como naturaleza y vecindad del recurrente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del perentorio término de tres meses, contados desde la última publicación.

Dado en La Coruña a 12 de enero de 1957.—El Juez (ilegible).—Visto bueno: El Secretario (ilegible).
842-O.

JUZGADOS MUNICIPALES

CADIZ

Don Emilio González Cuellas, Juez Municipal número dos de Cádiz.

Hago saber: Que ordenado por la Superioridad el expurgo de documentos y demás procedimientos existentes en el Archivo de este Juzgado, incoados antes de 1 de enero de 1923, con la excepción de los que por su resonancia histórico o jurídica se deban conservar, se anuncia al público por medio del presente a fin de que en el plazo de quince días puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Cádiz a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio González.—El Secretario, Antonio Jiménez.
753-A. J.